

QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0992/08, el Decreto Nº 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) Nº 125/08 y Nº 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes Nº 5 del 17 de marzo de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4º, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución Nº 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta Nº 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta Nº 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



Que por Resolución (CS) Nº 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Auditoria Administrativa Financiera y Operativa dependiente de la Unidad de Auditoria Interna, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello.

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Auditoria Administrativa Financiera y Operativa dependiente de la Unidad de Auditoria Interna, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: () () 7 6 8

erq. Juan Huis Merega Secretaro General Secretaro General

MQ

CQ

Dzniel E. Gomez Rector



#### **ANEXO**

Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Auditoría Administrativa, Financiera y Operativa.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Auditoría Administrativa, Financiera y Operativa.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Unidad de Auditoría Interna

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Unidad de Auditoría Interna.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

### 2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

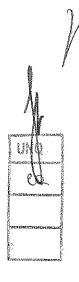
Carmen Chiaradonna, Mercedes López y Noemí Fernandez Cotonat

## 3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Interviene en la aplicación de controles y supervisión de los actos inherentes a toda la gestión del área administrativa presupuestaria, ecnomico - financiera y operativa de la Universidad.

# 4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Aplica los mecanismos de supervisión sobre las documentaciones y/o actos administrativos verificando el cumplimiento de control, Aplicar mecanismos de control sobre los actos inherentes a la gestión administrativa presupuestaria, economico-financiera y operativa de la universidad, realizar seguimiento y análisis





de la gestión presupuestaria de la Universidad. Efectuar el contralor de las erogaciones efectuadas por la Universidad.

#### **REQUISITOS DEL PUESTO**

## 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

#### 6. FORMACIÓN:

Minima excluyente: Título universitario en ciencias económicas o equivalente.

#### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Dos años de experiencia en áreas de auditoría interna o externa en el sector público o privado.

## 8. CONOCIMIENTOS:

Se requiere conocimiento de las Normas de Control Interno de las normas de Auditoría Interna, de las Normas del sector público (a modo de ejemplo se citan la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Superior). Conocimientos de las normas internas que regulan la actividad de la Universidad. Estatuto de la Universidad. Resolución N° 1397/95 MCyE. Decreto N° 1344/2007, Reglamento de la Ley N° 24.156

## 9. OTROS REQUISITOS:

Son requisitos excluyentes: capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo, capacidad para el'aborar planeamientos de tarea, capacidad para desarrollar su tarea de acuerdo a plazos y objetivos aprobados, capacidad para asesorar en la toma de decisiones así como en la elaboración de normas internas. Deseables: Capacidad de adaptación ante diferentes requerimientos, buena comunicación, aptitud para las relaciones interpersonales.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.





# 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

COL

Evaluación de conocimientos: 25% Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) Nº:

00768

arq. Juan Luis Merega Sectano General INIVERSIDA ACIONAL DE QUILMES Daniel E. Gomez Rector